



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“14.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC para que se promueva un programa de “Respiro Emocional” orientado al alumnado de La Palma afectado por la crisis volcánica (Expediente 7124/2022)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad (22 votos a favor), **ACUERDA APPROBAR** la Moción, defendida por don David de la Hoz Fernández, cuyo contenido es del siguiente tenor:



“MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA PROMOVER UN PROGRAMA DE “RESPIRO EMOCIONAL” PARA EL ALUMNADO DE LA PALMA AFECTADO POR LA CRISIS VOLCÁNICA

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si existe un hito que ha marcado de manera significativa la biografía de todos los canarios y canarias y en particular del pueblo palmero, ha sido la crisis volcánica que aún sigue repercutiendo, en todos los órdenes y de manera especialmente dolosa en la ciudadanía del Valle de Aridane y que, lo peor de todo, va a tener desarrollos a corto, medio y largo plazo.

Más allá de las acciones paliativas y de reconstrucción que se están desarrollando desde todas las administraciones, orientadas a recuperar en todos los ámbitos (económico, habitacional territorial, de convivencia, infraestructuras, ...) la normalidad de la ciudadanía afectada por el daño generado por la erupción volcánica, consideramos de especial relevancia abordar el reto de ofrecer el apoyo emocional necesario para garantizar que las personas alcancen de forma resiliente la condición de supervivientes.



Nos parece importante hacer constar el valor referencial que tienen las comunidades educativas para actuar sobre las personas que han visto fracturadas sus biografías, dado que es en los contextos escolares donde se concentran de manera cotidiana las interacciones sociales de sus miembros (alumnado, profesorado y familias) y en el que, nos consta, ya se están desarrollando acciones de acompañamiento emocional.

Es por esto que nos parece importante que desde el Cabildo de Lanzarote se promueva, en colaboración con el Cabildo de La Palma, ayuntamientos de ambas islas, Gobierno de Canarias y las comunidades educativas de ambas islas, un programa que denominaremos de “Respiro Emocional”, destinado a los escolares de los municipios afectados por la crisis volcánica de La Palma y orientado a ofrecer, en período vacacional, viajes y estancias en las ocho islas del archipiélago que posibiliten a estos destinatarios y a sus familias de manera indirecta, un espacio de ajuste y recreación emocional con el que mitigar los efectos dañinos que han sufrido y que van a permanecer mientras se aborda su compleja situación.

Para garantizar que este programa coadyuve en la recuperación psicológica de los afectados, de forma complementaria se desarrollarían una serie de actividades de apoyo emocional en colaboración con los dos Colegios Profesionales de la Psicología de Canarias (Colegio Oficial de Psicología de Las Palmas y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife) y las Universidades Públicas Canarias, de tal modo que se intervenga psicoeducativamente sobre los destinatarios de este programa en un contexto lúdico y recreativo pero con garantías técnicas y científicas.

Por todo ello, proponemos al pleno del Cabildo de Lanzarote la adopción del siguiente ACUERDO:

- Promover desde el Cabildo de Lanzarote, en colaboración con el Cabildo de La Palma, ayuntamientos de ambas islas, Gobierno de Canarias y las comunidades educativas de ambas islas, un programa de “Respiro Emocional”, destinado a los escolares afectados por la crisis volcánica de La Palma y orientado a ofrecer, en período vacacional, viajes y estancias en las ocho islas del archipiélago, que posibiliten un espacio de ajuste y recreación emocional con el que mitigar el daño que han sufrido.

Arrecife a 11 de abril de 2022

Samuel C. Martín Morera

Portavoz del Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario

Doña Myriam Barros Grosso, Consejera de Educación, ve muy positivamente esta iniciativa pero se le plantean ciertas preocupaciones; por ejemplo, conocer el sentir del alumnado, la infancia y la adolescencia afectada porque puede ser que las consecuencias emocionales y psicológicas que sufren tras los acontecimientos sean incompatibles con pasar una temporada, por corta que sea, alejadas de sus familias.

Anuncia que el Gobierno no tiene ningún inconveniente en aprobar la Moción y trabajar





para que se cumpla siempre que tengan a bien añadir la consideración de conocer además de la opinión de las instituciones, la de los niños y niñas, la de las personas adolescentes, sus familias y profesionales.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

GOBIERNO: Dña. Myriam Elisabeth Barros Gross, D. Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García, Dña. María Dolores Corujo Berriel, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

GRUPO POPULAR: D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

GRUPO COALICIÓN CANARIA- PARTIDO NACIONALISTA CANARIO: D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Don Domingo Manuel Cejas Curbelo Dña. Tania María Ramón Espinosa, Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

Cód. Validación: CDZSGSLHCCSQ6ZDEGAZJ2REYK | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3